

ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2004-CPP

Paita, 16 de febrero del 2004.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordando con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal No.07-2003-CPP de fecha 28 de agosto del 2003 se regula el Procedimiento para la Elección de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Paita.

Que a efecto de aplicar la referida ordenanza es necesario efectuar las modificaciones pertinentes.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los artículos 9° inciso 8, 39° y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA SIMPLE aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modificar los artículos 5° y 6° de la Ordenanza Municipal No.07-2003-CPP de fecha 28 de agosto del 2003, los mismos que quedan redactados en los siguientes términos:

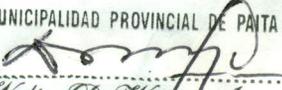
"ARTICULO 5°.- Se postula en listas completas, proponiendo al Alcalde y 05 Regidores, en orden numérico correlativo, en cumplimiento a las normas y requisitos establecidos por la Ley No.26864, Ley de Elecciones Municipales y su modificatoria Ley No.27734°.

"ARTICULO 6°.- El Alcalde Provincial de Paita, convoca a elecciones municipales del Centro Poblado a través de un Decreto de Alcaldía, en el que se incluye el Calendario Electoral".

ARTICULO 2°.- Derogar el artículo 10° de la Ordenanza Municipal No.07-2003-CPP de fecha 28 de agosto del 2003.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

OF. Walter D. Wong Ayón
ALCALDE

